



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** designación por concurso Nodocente FCM CABALLERO MARÍA LAURA

---

#### **VISTO:**

- Que, por RD-2023-5502-E-UNC-DEC#FCM se autoriza el llamado a Concurso Cerrado Interno, para cubrir 1 (un) cargo categoría 2 (dos) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo “C” para desempeñarse en el Área Económico Financiera del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, se ha cumplido con el procedimiento establecido en la normativa vigente (Ord. HCS. N° 07/2012);
- Que, el Jurado interviniente ha emitido su dictamen y confeccionado el orden de mérito correspondiente;
- Lo dispuesto en los Artículos 33° y 34° de la Ordenanza H.C.S. N° 07/2012;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el dictamen emitido por el Jurado interviniente en el proceso de llamado a concurso para cubrir para cubrir 1 (un) cargo Nodocente, Categoría 2 (dos) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo “C”, para desempeñarse en el Área Económico Financiera del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

Artículo 2°: Designar por concurso a la Sra. CABALLERO, MARIA LAURA D.N.I.:

23.901.606 Legajo N° 47312, en un cargo nodocente de la categoría 2 (dos), agrupamiento Asistencial, Subgrupo “C” (Código 3662/7c), para cumplir funciones en el Área Económico Financiera del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, a partir del día 01 de enero de 2024.

Artículo 3°: Agradecer a los Sres. Mariana Elizabeth Rahal, Daniel Martín Cisneros Casanovas y Laura Beatriz Perez, integrantes de la Junta Examinadora, por los servicios prestados en esta oportunidad.

Artículo 4°: Agradecer al Sr. Veedor Gremial Alfredo Adib, por su colaboración en las presentes actuaciones.

Artículo 5°: Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área de Recursos Humanos.

/smz